



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 12-IV-96

NÚM. 29

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

Págs.

Sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1995.

166

INFORME DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del vigente Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General del Informe aprobado por el Pleno de la Cámara en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996 sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1995.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 10 de abril de 1996.

El Pleno de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1996, aprobó, por asentimiento unánime, el informe que, en cumplimiento del artículo 23.1.c) del Reglamento, elaboró la Mesa de la Cámara sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General, correspondiente al ejercicio económico de 1995.

Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1995.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 144 del Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes indicada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondientes al Presupuesto de la Diputación General de La Rioja, ejercicio de 1995, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 1995.

Cierre del Presupuesto del ejercicio 1995.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 1995.

Libros de contabilidad.

Mandamientos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al Presupuesto de 1995, autorizando modificaciones presupuestarias.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General durante el año 1995.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1^a. Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 1995 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2^a. Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, 324.829.429 ptas., el total pagado es de 304.986.368 ptas., lo que supone una realización del 93,891%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 2.419.297 ptas. -referente a los conceptos 160.00, 202, 212.00, 222.01, 222.02 y 626.00-, la ejecución total asciende a 307.405.665 ptas., que supone el 94,636%, porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y las resultas de 1993 y 1994, se observa que el Capítulo I presenta un porcentaje de cumplimiento total del 93,613%; el Capítulo II, 90,479%; el Capítulo III, 88,420%; el Capítulo IV, 99,868%; el Capítulo VI, 97,069%; el Capítulo VIII, 69,423% y en Resultas de 1993 y 1994, se liquida al 100%.

3^a. En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulos I, II, III, IV y VI. Respecto a estos capítulos el grado de ejecución se estima correcto.

Capítulo VIII. De la dotación total de este capítulo, que supone 2.805.000 ptas., se han liquidado 1.947.328 ptas., lo que supone un grado de ejecución del 69,423%, que viene condicionado en función de las solicitudes de concesión de anticipos, ya que la referida consignación está exclusivamente destinada para anticipos reintegrables a los funcionarios de la Cámara.

Resultas de 1993 y 1994. Quedan liquidadas y pagadas en su totalidad.

4º. Asimismo, se observa que durante este ejercicio se han tramitado dos expedientes de creación e incorporación de conceptos presupuestarios, que se concretan al 421.00 (Para Convenio con la Universidad de La Rioja) y 633.00 (Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios), destinados al pago de la aportación económica de 2.000.000 de ptas. con que esta Diputación General contribuirá para la consecución de los objetivos del Convenio con la Universidad de La Rioja, el primero, y para atender el gasto de sustitución de la caldera de calefacción y de la bomba de aspiración de agua de esta Diputación General, el segundo. La dotación de los referidos conceptos se ha efectuado mediante transferencia de créditos de los conceptos 212.00 (Reparación de edificios y otras construcciones) y 226.01 (Atenciones protocolarias y representativas), en lo que respecta al concepto 421.00 y 625.00 (Adquisición de mobiliario y enseres) y 629.00 (Adquisición de otros activos materiales), en lo que respecta al concepto 633.00.

Igualmente se han tramitado seis expedientes rela-

tivos a transferencias de créditos, que han afectado a los Capítulos I, II y IV, que, junto con lo indicado en el punto anterior, han supuesto una disminución de 5.600.000 ptas., en el Capítulo I, una disminución de 14.500.000 ptas., en el Capítulo II y un aumento de 20.100.000 ptas., en el Capítulo IV, consecuente de la incorporación de un nuevo Grupo Parlamentario y revisión de asignaciones de los Grupos Parlamentarios, con motivo de la renovación de la Cámara, y de la necesidad de disponer de la dotación necesaria para financiar los convenios de colaboración acordados entre esta Diputación General con el Monasterio de San Millán y con la Universidad de La Rioja.

5º. A la vista del arqueo de fondos y de lo ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

EL SECRETARIO: Luis Martínez-Portillo Subero.
Logroño, 28 de marzo de 1996.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--